

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Evencio Chocano Hernández, vecino de Madrid, Marcelo Usera, 18, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 3 de mayo de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de 34 pertenencias de una mina de volframio y otros, cuyo expediente tiene el número 1.454, que tendrá por nombre «La Resurrección», sita en el paraje «El Canchal», término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las 34 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la tercera estaca de la mina llamada «La Suerte», y denunciada por don Julián Pérez Fernández en 9 de marzo del corriente año, estando situado dicho punto de partida a unos 500 metros de la finca denominada «El Canchal», y a otros tantos, al Norte de dicho punto de partida, aproximadamente, se encuentra la carretera de Colmenar Viejo a Hoyo de Manzanares; desde dicho punto de partida, en dirección Este, se medirán 200 metros, y se colocará la primera estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 600 metros, y se colocará la segunda; de ésta, en dirección Oeste, se medirán 900 metros, y se colocará la tercera; de ésta, en dirección Norte, se medirán 600 metros, y se colocará la cuarta; de ésta, en dirección Este, se medirán 200 metros, y se colocará la quinta; de ésta, en dirección Sur, se medirán 400 metros, y se colocará la sexta; de ésta, en dirección Este, se medirán 500 metros, y se colocará la séptima; de ésta, en dirección Norte, se medirán 400 metros, y se colocará la octava estaca, quedando así cerrado un perímetro de 34 pertenencias.

Y habiendo sido admitida por decreto de 8 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Hoyo

de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 8 de junio de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.197) (O.—4.616)

Consejo Provincial de Protectorado Municipal

Por la presente se hace saber a los Ayuntamientos de Municipios adoptados de esta provincia, la obligación de cumplir el servicio que les fue exigido en el mes de julio del pasado año e impuesto por el apartado 7.º del artículo 11 de la Ley de 13 de julio de 1940, con arreglo a la cual han de rendir sus cuentas municipales relativas a cada período económico; ante este Consejo Provincial; advirtiéndoles que de no enviarlas a este Gobierno Civil, Presidencia del repetido Consejo, en plazo máximo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL, se impondrá a cada Alcalde y Secretario de los Ayuntamientos que no obedezcan esta Orden una multa de 100 pesetas, a su cargo personal, sin perjuicio de otras decisiones que fuera preciso adoptar.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos señalados y a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Gobernador, Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.400)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 1.º del próximo mes de julio dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente al segundo trimestre y tercer trimestre del año en curso, como asimismo de las liquidaciones de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes de esta provincia que dicho período de cobranza voluntaria durará hasta el día 15, inclusive, del mismo mes de julio, y que durante dicho plazo los contribuyentes vendrán obligados a satisfacer el importe de tal impuesto precisamente en las oficinas recaudatorias de esta capital y cabeza de zona de cada partido judicial, por lo que respecta a los pueblos de la provincia; bien entendido que los contribuyentes que dejen trans-

currir dicho plazo incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos; advirtiéndoles que dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago dentro de los días 21 al 30 del repetido mes de julio.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 32 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Tesorero de Hacienda (firmado).

(G. C.—2.403)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central,

Por el presente hago saber a quienes se crean con derecho a la propiedad de las parcelas que se indican, comprendidas en el proyecto de «Ampliación del Aeródromo de Cuatro Vientos» (Madrid), que se expropian por el procedimiento de la Ley de 7 de octubre de 1939 y trámite de urgencia, que deberán personarse en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, en las oficinas de dicha Jefatura (Romero Robledo, 11), en horas de diez a una, justificando su derecho con los títulos correspondientes y autorizando, además, la hoja de valoración definitiva, con apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no lo verifican.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Parcelas que se expropian

Parcela, 19; lugar, Carabanchel Alto; extensión, 51 áreas. Linderos: Norte, Rosa Morales; Este, Aeronáutica Industrial; Oeste, desconocido; Sur, límite expropiación.

Parcela, 28; lugar, Carabanchel Alto; extensión, 23 áreas 33 centia- áreas. Linderos: Norte, José Ansaldo; Este, Rosa Morales; Oeste, viuda de Daniel Segovia; Sur, límite expropiación.

(A.—1.351)

Administración Principal de Aduanas de Badajoz

ANUNCIO DE ABANDONO

Habiéndose decretado por esta Administración la declaración de abandono de un automóvil marca «Opel», usado y cerrado, M. N. 3.516 su matrícula, motor núm. 2.510.383, de 9 HP, comprendido en el expediente de abandono de esta Aduana, núm. 3/43, y cuyo automóvil llegó a la Delegación de esta Aduana en Caya, el día 11 de septiembre de 1940, conducido por don Antonio Cantini, en cuyo punto fronterizo quedó detenido, por impedirle la importación temporal que se pretendía verificar, por no reunir las condiciones reglamentarias para ella, siendo, según noticias, su actual propietaria la señora Condesa Viuda de Monterrón, residente en Madrid, calle de Almagro, 36, se hace público para conocimiento general y de quienes puedan considerarse como interesados o propietarios del referido vehículo, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Administración Principal de Aduanas, pues transcurrido dicho plazo sin que se haga reclamación alguna se procederá a dar al expresado automóvil la aplicación reglamentaria.

Badajoz, 19 de junio de 1943.—El Administrador, Enrique Levenfeld.

(G. C.—2.402)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de agosto de 1942.

Sesión del día 7

1.º Quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana.

2.º Aprobar las cuentas y justificantes de los gastos de las fiestas del barrio de Tetuán.

3.º Aprobar la propuesta de la Comisión de Policía Urbana, respecto a la jubilación del Brigada de la Guardia Municipal don Benigno Martí.

4.º Aprobar propuesta de la Comisión de Policía Urbana respecto a jubilación forzosa del Guardia municipal don Tomás Martínez.

5.º Incoar expediente al Guardia municipal Juan Cejudo, por faltas en el

cumplimiento de sus deberes, y suspenderle de empleo y sueldo.

6.º Abonar la factura que presenta el Parque Móvil de Ministerios Civiles, por 10 litros de aceite suministrado para los vehículos de este Ayuntamiento.

7.º Aprobar que se libre a justificar el importe de la adquisición de leña con destino al gasógeno del tanque de riego.

8.º Reconocer un crédito de 685,38 pesetas, a favor de varios funcionarios del Negociado de Abastos, para abono de horas extraordinarias a los mismos.

9.º Dar cumplimiento a la orden de 29 de julio último del Ministerio de la Gobernación, respecto a la residencia de los Médicos de A. P. D. en la localidad.

10. Cumplimentar la Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, referente al ingreso del 5 por 100 en la Junta de Protección de Menores, sobre los ingresos habidos en la verbená benéfica.

11. Quedar enterados del estado de fondos.

12. Aprobar la distribución de fondos del mes.

13. Pasar a la Comisión de Hacienda justificantes de diversos libramientos para informe de la misma.

14. Desestimar recurso de don Pedro Guinda Asín, contra acuerdo del Ayuntamiento respecto a la imposición de sanciones a la Empresa «Productos Gilbert» por introducción de cacao en el término municipal sin aforar.

15. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Antonio Collado.

16. Conceder licencia para quemar ladrillo a don Basilio Bellot.

17. Conceder licencia para quemar ladrillo a don Abraham Bilbao.

18. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Joaquín Moreno.

19. Conceder licencia para quema de ladrillo a don Patricio Martínez.

20. Conceder licencia para quema de ladrillo a don Angel Moreno.

21. Desestimar propuesta del Delegado de Transportes, respecto a nombrar en propiedad para la plaza de conductor del tanque de riego al obrero de la limpieza Isalas Fernández.

22. Solicitar de la Superioridad el cambio de nombre de la calle Particular por la de Maestro Andrés, y de la titulada calle del Toro, por calle del Padre Rubio.

23. Denegar instancia de don Alfonso Anta solicitando licencia de compraventa de hierros y objetos usados.

24. Denegar instancia de don Antonio Gómez solicitando licencia de apertura de establecimiento de vinos.

25. Conceder cambio de nombre de la licencia de apertura de almacén de gomas, trapos, papel y similares a don José San Isidro.

26. Conceder licencia de cambio de nombre en licencia de establo a don Valentín González.

27. Conceder renovación de licencia de apertura de cacharrería a don Juan Sánchez.

28. Conceder cambio de nombre de la licencia de establo a don Inocente Pérez.

29. Desestimar recurso de la Compañía Madrileña de Tranvías, contra acuerdo del Ayuntamiento respecto al pago del derecho-tasa establecido sobre los postes, carril y cable en la avenida de José Antonio.

30. Aprobar las cuentas de caudales, rendidas por el Depositario, del segundo trimestre del año actual.

31. Aprobar informe de la Asesoría Jurídica respecto al abono del Subsidio Familiar de los empleados sanitarios por la Mancomunidad Sanitaria, ingresando las cuotas este Ayuntamiento.

32. Acordar que las sesiones de la Comisión Municipal Permanente se celebren todos los miércoles y los viernes en segunda convocatoria.

33. Cumplir los acuerdos tomados por la Comisión Permanente respecto al abono del tanto por 100 concedido a la Guardia municipal en el importe de las multas por denuncias de los mismos.

34. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta del señor Hoyos respecto a la creación en esta Villa de una banda municipal.

35. Realizar por gestión directa las obras de blanqueo y saneamiento del Cuartel de la Guardia Civil, con arreglo al presupuesto presentado por la Oficina Técnica.

36. Pasar a informe de Intervención el presupuesto del arreglo del carro volquete del Ayuntamiento.

Sesión del día 14

37. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte, en accidente, del camarada Ramón García Noblejas. ¡Presente!

38. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

39. Quedar enterados de la resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de don Félix Morales, contra el arbitrio de solares, en el sentido de estimar la reclamación y acordar entablar recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

40. Acordar entablar recurso contencioso-administrativo contra otra reclamación de don Félix Morales, sobre arbitrio de solares, que ha sido estimada por el Tribunal Económico Administrativo.

41. Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra resolución del Tribunal Económico, que estimó reclamación de doña Angela Povedano contra el arbitrio de solares.

42. Interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra resolución del Tribunal Económico, que estimó reclamación de don Félix Morales sobre el arbitrio de solares.

43. Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra resolución del Tribunal Económico, que estimó recurso de don José Joaquín Silva contra el arbitrio de solares.

44. Abonar quince días de jornal al que fué obrero temporero Pedro Pérez, por los días de vacación que le concede la Ley.

45. Quedar enterados de oficio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo remitiendo expediente de reclamación del que fué Gestor del arbitrio de Bebidas espirituosas en el año 1932, don Manuel Domínguez Corrales, sobre liquidación de dicha gestión con la resolución dictada por el Tribunal Supremo, declarando desistida la apelación y dejando, por tanto, firme la sentencia del Tribunal Provincial.

46. Quedar enterados del estado de fondos.

47. Aprobar varias cuentas y facturas.

48. Aprobar varios comprobantes de libramientos a justificar.

49. Denegar licencia de apertura de bar que solicita don José Alveida.

50. Denegar licencia de puesto fijo de verduras que solicita doña Matilde León.

51. Conceder el cambio de hora de apertura y cierre de establecimientos conforme a las leyes vigentes que solicita el Presidente de la Sociedad Comercial «La Única», del gremio de ultramarinos.

52. Manifestar a don Nicasio Aguado que, para concederle la licencia de apertura que solicita, debe presentar la autorización que dice poseer de las Autoridades superiores.

53. Dejar pendiente la licencia de apertura de almacén que solicita don Andrés Ureña, hasta que especifique la clase de artículos que han de establecerse en el repetido almacén.

54. Conceder licencia de verdulería a doña María Lozano.

55. Conceder licencia de cacharrería a don José Guijarro.

56. Conceder licencia de cacharrería a doña Dolores Gómez.

57. Conceder licencia de refrescos y gaseosas a don Agapito García.

58. Conceder licencia de apertura de Sanatorio antituberculoso a doña Pilar Aguilar.

59. Conceder licencia de frutas y verduras a don Paulino García.

60. Conceder licencia de figón a doña Antonia López.

61. Conceder licencia de puesto de melones a don Policarpo Roldán.

62. Conceder licencia de puesto de melones a don Santiago Cofrades.

63. Conceder licencia de puesto de melones a don Benigno Alonso.

64. Conceder licencia de puesto de melones a don Pedro López.

65. Conceder licencia de puesto de melones a don Pascual Iglesias.

66. Conceder licencia de puesto de melones a don Higinio Antonio Agueda.

67. Conceder licencia de puesto de melones a don Crescenciano Hernández.

68. Conceder licencia de puesto de melones a don Julio Paredes.

69. Conceder licencia de puesto de melones a don Félix Ruiz.

70. Conceder licencia de puesto de melones a don Pedro Yubero.

71. Conceder licencia de puesto de melones a don Antonio Villaverde.

72. Conceder licencia de puesto de melones a don Esteban Lorca.

73. Conceder licencia de puesto de melones a don Antonio Gutiérrez.

74. Conceder licencia de puesto de melones a don Francisco Herrera.

75. Conceder licencia de puesto de melones a don Víctor Ferrero.

76. Conceder licencia de puesto de melones a don Pedro Lebrero.

77. Conceder licencia de puesto de melones a don Francisco Franco.

78. Conceder licencia de puesto de melones a don Juan Delgado.

79. Conceder licencia de puesto de melones a don Antolín Martín.

80. Conceder licencia para colocar un alambre en el puesto de melones a don Angel Yebes.

81. Conceder licencia de puesto de melones a don Eduardo Blanco.

82. Conceder licencia de apertura de verdulería a don Mariano del Olmo.

83. Conceder licencia de laboratorio de productos farmacéuticos a la Sociedad «Promesa».

84. Conceder licencia de cacharrería a don Teófilo Hernán.

85. Conceder ampliación de licencia para un hueco en tienda de muebles a don Zoilo Merino.

86. Conceder licencia de cambio de nombre a doña Catalina Fernández en la industria de vinos.

87. Conceder licencia de cambio de nombre en la de apertura de figón a don Eulogio Lorenzo.

88. Conceder renovación de la licencia de apertura a don Julián Castrillo.

89. Conceder cambio de nombre en licencia de establo a don Honorio Hernández.

90. Conceder licencia de apertura de comestibles, por extravió de la anterior, a don Mariano Estebarán.

91. Conceder renovación y cambio de nombre en licencia de apertura de taberna a don Saturnino Pérez.

92. Conceder licencia de cambio de nombre en apertura de cacharrería y paquería a don Vicente Arroyo.

93. Conceder licencia para instalación de veladores a don Luis Cristóbal.

94. Conceder licencia para instalar veladores a don Domingo Domínguez.

95. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Antolín Barahona.

96. Conceder licencia para quema de ladrillo a don Wenceslao Sánchez.

97. Conceder licencia para quema de ladrillo a don Zacarías Domingo.

98. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Teodoro Silvestre.

99. Desestimar recurso de reposición que presenta don Antonio Barceló contra acuerdo denegándole la jubilación en el cargo de Practicante.

100. Pasar a la Comisión de Obras la instancia de varios vecinos de la calle de Valdeacederas, solicitando el arreglo del primer trozo de la misma.

101. Estimar la instancia de don Aurelio Ríos solicitando que los recibos de alquiler de la casa núm. 12 de la calle de Bustillo, que tiene alquilada para locales escuelas este Ayuntamiento, a nombre de José Villaverde, se expidan, en lo sucesivo, al primero, por haber adquirido el solicitante dicha finca.

102. Reponer el acuerdo tomado respecto a entrega de maderas por don Baldomero González, a virtud de recurso de reposición presentado por el mismo.

103. Aprobar propuesta de la Comisión de Policía Urbana respecto a concierto con los dueños de puestos de melones para pago del arbitrio.

104. Aprobar el presupuesto definitivo de las obras del Cuartel de la Guardia Civil del barrio del Progreso.

105. Aprobar decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo a un empleado del Matadero.

106. Conceder licencia a la Sociedad Industrias Cinematográficas Españolas para el adenamiento de las aguas subterráneas y explanación para rodaje de algunos exteriores, en tanto se presenten al Ayuntamiento la Memoria y proyecto de construcción de una nueva nave.

Sesión del día 21

107. Quedar enterados de «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

108. Quedar enterados de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo licencia de un mes a los Tenientes de Alcalde don Sabas de las Heras y don Luis Larrú.

109. Pasar a informe de Policía Urbana oficio del Jefe Nacional de la Organización de Ciegos, rogando se autorice a la misma para colocar dos quioscos en la avenida del Generalísimo Franco.

110. Conceder licencia de apertura de establecimiento de vinos a don Antonio Gómez Semovilla.

111. Aprobar el pago de 36 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores, de Valencia, por estancias causadas por menores de esta localidad.

112. Quedar enterados de oficio del señor Jefe provincial de Sanidad trasladando comunicado de la Dirección General aprobando el concurso para provisión de plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales.

113. Aprobar varias facturas de reformas y gastos ocasionados en la Estación Antiparasitaria.

114. Aprobar la relación de tipos imponibles por cultivos y clases de la riqueza rústica del término municipal, enviada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Nacional del Catastro Agrícola, de acuerdo con la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1941.

115. Aprobar el pago de horas extraordinarias trabajadas por el chófer de la Alcaldía en los meses de junio a agosto, inclusive.

116. Prorrogar la licencia que, por enfermo, disfruta el Interventor de Fondos.

117. Quedar enterados del estado de fondos.

118. Aprobar varias cuentas y facturas y gastos menores de la Depositaria.

119. Quedar sobre la Mesa, para estudio, la instancia de varios Auxiliares administrativos solicitando aumento de sueldo.

120. Aprobar informe de la Junta de Exacciones respecto a la reclamación de los Herederos de Povedano contra el arbitrio de alcantarillado, en el sentido de que se les giren las cuotas desde la misma fecha que se ha hecho para los demás propietarios que cedieron la alcantarilla al Ayuntamiento.

121. Acatar la sentencia del Tribunal Económico Administrativo en reclamación interpuesta por la Empresa «San Román», sobre pago de licencias de obras de construcción.

122. Pasar a la Comisión de Presupuestos la adquisición de un coche para la Alcaldía.

123. Conceder un donativo de 300 pesetas a la Superiora del Convento de las Adoratrices.

124. Reconocer un crédito para pago de suplencias efectuadas en la Casa de Socorro por el Médico supernumerario doña Dolores García.

125. Desestimar recurso formulado por el Arquitecto municipal, don José

María Plaja, contra acuerdo referente a justificación de un libramiento.

126. Invitar a la Compañía de Jesús para el abono en período voluntario de las cantidades importe del arbitrio de solares.

127. Conceder puesto de melones a don Florencio Sanzo.

128. Conceder licencia para colocación de veladores a don Eulogio Lorenzo.

129. Conceder licencia para instalar un quiosco en la avenida del Generalísimo Franco a don José Cebrián.

130. Conceder licencia para un puesto de melones a don Bartolomé López.

131. Conceder puesto de melones a don Juan Prado.

132. Conceder puesto de melones a don Eulogio Reborn.

133. Conceder puesto de melones a don José Rainos.

134. Conceder puesto de melones a don Ramón Cortón.

135. Conceder otro puesto de melones a don Bartolomé López.

136. Aprobar informe del Interventor en el asunto referente a los terrenos de la Compañía Urbanizadora por acciones y don Jorge Espinosa de los Monteros.

137. Desestimar recurso de reposición del Guardia Juan Cejudo contra acuerdo de la Comisión Permanente suspendiéndole de empleo y sueldo.

138. Arreglar el carro-volquete del servicio de limpiezas de este Ayuntamiento con arreglo al presupuesto presentado por la Casa Barraón.

139. Denegar la petición de don Gregorio Sanz respecto a la subida de alquileres de un local que le tiene arrendado el Ayuntamiento.

140. Denegar otra instancia de don Gregorio Sanz solicitando elevación de alquileres en otro local que le tiene alquilado el Ayuntamiento para escuelas.

141. Aprobar expediente sobre devolución de ingresos por arbitrio de plusvalía a don Ignacio Díaz.

142. Reconocer a favor del empleado de Abastos don Antonio García Bueno, un crédito para el abono al mismo de la gratificación que le ha sido concedida.

Sesión del día 28

143. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

144. Quedar enterados de oficio de la Oficina Técnica referente a haberse terminado de construir los tramos del alcantarillado ejecutados por la Hidráulica del Tajo en las calles de las Cuevas y Fereluz.

145. Pasar al Inspector de Tributos la denuncia de la Oficina Técnica respecto a la acometida de alcantarillado que ha llevado a efecto sin licencia don Rafael Velasco, en una finca de la calle de María Cristina.

146. Quedar enterados de oficio del Médico Decano de la Beneficencia trasladando el comunicado que ha recibido del Colegio Oficial de Matronas de Madrid, imponiendo la sanción de privación del ejercicio de la profesión durante seis meses e inhabilitación para ocupar cargos de confianza y directivos a doña Pilar Pérez Ramos, Matrona de la Beneficencia de esta Villa.

147. Oficiar al propietario don José Maldonado participándole que le queda taponada la alcantarilla que viene ejecutando en la calle de Amigo González, y que se abstenga en absoluto de ejecutar obras en la misma.

148. Conceder licencia al Arquitecto municipal interino.

149. Pasar a informe de Intervención el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando el comunicado de la Dirección General de Administración Local, resolviendo reclamación de don Tomás y doña Gloria Calle contra el arbitrio de solares.

150. Aprobar el presupuesto que presenta la Casa Universal para el arreglo de la máquina calculadora propiedad de este Ayuntamiento.

151. Quedar enterados de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, concediendo licencia de quince días al Gestor don Sixto de Nicolás.

152. Oficiar al Sr. Comisario de Policía para que procure ordenar indagaciones con el fin de averiguar quién o quiénes son los autores de las sustracciones de las chapas de hierro empleadas para hacer los hormigones que tapan los pozos en construcción de las alcantarillas.

153. Quedar enterados de oficio de la Oficina Técnica dando cuenta de haber sido recorrido y arreglado el tejado de la Casa Consistorial.

154. Pasar a Intervención el oficio del Delegado de Fuentes proponiendo se suplementen las cantidades que existen en el presupuesto para gastos de fontanería.

155. Entablar recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo, que estima la reclamación entablada por don José María de Castro sobre el arbitrio de solares.

156. Quedar enterados del estado de fondos.

157. Aprobar varias cuentas y facturas.

158. Encargar la edición de los Presupuestos y Ordenanzas a la Casa Flóre, porque presenta la oferta más económica de las que han acudido al concursillo abierto para tal fin.

159. Dar de baja en el arbitrio de solares a una finca de la travesía del Zarzal, propiedad de don Luis Lozano, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos que fijan las disposiciones vigentes.

160. Dirigirse de nuevo a la Compañía Metropolitana, de Madrid, para que manifieste concretamente si está dispuesta a llegar a una avenencia para el pago de los arbitrios a este Ayuntamiento.

161. Conceder licencia de apertura de estable a don Santiago Crespo.

162. Conceder licencia de huevos y caza a don Manuel Claudio Pérez.

163. Conceder licencia para compra-venta de trapos, hierros y metales a don Eugenio Minaya.

164. Conceder licencia a don José Gayo, para renovar la de apertura de un establecimiento de carnes.

165. Conceder cambio de nombre de la licencia de apertura de taller de hojalatería a doña Dolores López.

166. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Juan Sánchez.

167. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Victoriano Ramírez.

168. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Sergio Pascual.

169. Conceder licencia de quema de ladrillo a la Compañía J. Roa y Arrizabala.

170. Admitir la reuncia del cargo de Vigilante de Arbitrios que presenta don Lamberto Melguizo.

171. Conceder la excedencia voluntaria en el cargo de barrendero a Manuel Más Navarro.

172. Aprobar la relación de multas impuestas y cobradas por la Guardia municipal desde 1.º de mayo a 17 de agosto del año actual, a los efectos del pago del tanto por 100 concedido a dicho Cuerpo.

173. Tramitar la justificación de los libramientos importe de socorros facilitados a pobres de la barriada en el mes de diciembre último, requiriendo a tales efectos a los perceptores de las cantidades.

Y en cumplimiento de lo que determina la vigente ley Municipal, se presenta el extracto de acuerdo del mes de agosto de 1942 a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, para que, una vez aprobados por la misma, sean remitidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Chamartín de la Rosa, 13 de enero de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.—Chamartín de la Rosa, 22 de enero de 1943.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, tomó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Permanente durante el mes de agosto último, fué acordado por unanimidad aprobarlos y que se ex-

pongan al público en forma reglamentaria, remitiendo copia de los mismos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y certifico.—El Secretario (firmado).

Decreto.—Chamartín de la Rosa, 24 de enero de 1943.

Cúmplase el anterior acuerdo, remitiendo copia de los mismos al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.— Manuel Torres Garrido.

Diligencia.—Chamartín de la Rosa, dicho día.—Se cumple lo ordenado.—El Secretario (firmado).

(G. C.—386) (X.—3.715)

CANILLEJAS

Para conocimiento de todos los propietarios de solares sitos en este término, se hace saber que el período voluntario de cobranza del impuesto sobre Solares sin edificar, de 1942, ha sido ampliado hasta el 5 de julio próximo. Transcurrido ese plazo se iniciará procedimiento de apremio contra los morosos, desde 1939, en la forma estatuida y hasta la liquidación de los débitos.

Asimismo se hace pública la actual revisión de solares, para la exacción del impuesto en 1943, invitándose a los dueños o sus representantes legales a presentar la declaración pertinente en estas oficinas.

Canillejas, 17 de junio de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.408) (X.—3.996)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos que sigue el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de don Manuel García y García y don Pablo Vicente Sanz, hoy este último y don Raimundo Vicente Sanz, como tutor del menor Pablo García y García, éste a su vez como heredero de sus padres, don Manuel García y García y doña Francisca García Martín, contra don Lorenzo Sanz Gonzalo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que fué tasada en ciento veinticinco mil pesetas, y que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle del Divino Vallés, señalada con el número dos, que constará de seis plantas o pisos. Linda: por el Este o derecha, entrando, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con casa del mismo don Lorenzo Sanz Gonzalo; por el Oeste o izquierda, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con terrenos de don Isidro Honrado; por el Sur o fachada, en línea de quince metros noventa centímetros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o testero, en línea de quince metros noventa centímetros, con el solar número ocho de la plaza de las Delicias. Comprende una superficie rectangular de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y seis pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señala-

do el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de expresada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. H.,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(A.—1.350)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito en el que doña Elena Alvarez-Ossorio y García de Tejada, viuda del Comandante de Estado Mayor don Pablo Muñoz y León, solicita la necesaria autorización para que sus hijos y descendientes puedan usar como un solo y primer apellido los dos de su padre, o sean los de Muñoz-León.

Alega dicha señora en apoyo de su pretensión que como el apellido «Muñoz» está muy difundido, tanto a ella como a su fallecido esposo e hijos, en los colegios donde se educan éstos y entre el elemento militar y amistades se les nombra y se les ha nombrado siempre con los dos de «Muñoz-León», y así se denomina una calle de Sevilla en memoria del hermano de su difunto marido, Teniente de Infantería que sucumbió en el Barranco del Lobo el año mil novecientos nueve.

Todo lo cual se hace público a fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la solicitud expresada cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Sevilla.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Lodo. José Torres

Fermín Lozano Contra

(A.—1.347)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día treinta de julio próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, embargadas al deudor don Fausto Bañeres Solé, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago fué condenado en juicio ejecutivo a instancia de la «Sociedad Anónima de Abonos Meden».

Fincas

Pieza de tierra en término de Alguaire, partida «Como Farta», de veinte portas, o sean treinta y dos áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: por Oriente, con Josefa, Antonio y Carmen Badía; por Mediodía, con Juan Domingo; por Poniente, con José Morancho, y por Norte, con Jaime Domingo.

La mitad indivisa de una casa compuesta de bajo, un piso alto y desván, sita en el pueblo de Alguaire, calle de la Plaza, antes de Leira, número veinticuatro; no consta medida. Linda: por delante, dicha calle; por la espalda, con iglesia parroquial y Pedro Cosialls; por la derecha, Pedro Cosialls, y por la izquierda, con iglesia parroquial y plaza de la misma iglesia.

El tipo de subasta es la cantidad de tres mil pesetas por cada una de las fincas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de ellas ni postor que no consigne el diez por ciento de las mismas.

No existe título de propiedad, con lo cual deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigirlos y sin perjuicio de suplirlos por los medios que autoriza la Ley.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Luis B. Sánchez Sanz
N. Colmenarejo y Colmenarejo
(A.—1.346)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal, Letrado, en funciones del de primera instancia número veinte, de los de esta capital,

Hace público: Que el Procurador don Luis Guinea y Sautu, en nombre de don Julio Rodríguez García, vecino de esta capital, recurrió con escrito, fecha cuatro del corriente, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, exponiendo: Que su representado contrajo matrimonio en Madrid el veintitrés de marzo de mil novecientos veinte con doña Manuela Caldeiro Calvo, naciendo de tal matrimonio cuatro hijos, llamados Manuel-Julio, Julio, Juan Antonio y María Victoria, a los cuales corresponden los apellidos de Rodríguez Caldeiro; pero debido a que el paterno, de gran vulgaridad, constantemente se les conoce por el materno, o sea Caldeiro, produciendo en ello confusiones en los documentos oficiales y,

principalmente, en estudios y matrículas, siendo deseo de su padre terminar con tales confusiones y perjuicios solicitando autorización para unir los mencionados apellidos Rodríguez Caldeiro constituyendo uno solo, pero compuesto, o sea «Rodríguez-Caldeiro», en beneficio de sus mencionados hijos menores, ofreciendo información testifical para acreditar la necesidad de tal modificación y suplicando que, previa la tramitación adecuada, se elevé el expediente con informe favorable al Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren con derecho a formular oposición a la pretensión deducida, puedan verificarlo ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí:
El Secretario,
P. S.,

Luis Pensado
Luis Gutiérrez de Ojesto
(A.—1.349)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital; se tramita expediente promovido por el Procurador don Mariano García Estebanz, en nombre de don Pedro de la Calle Benito, sobre inscripción del dominio de la casa señalada con el número dos de la calle de la Abadía, de esta capital, consistente en una construcción de fábrica edificada sobre un solar de dos mil treinta pies cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de la Abadía, por donde tiene su entrada; al Oeste, o derecha, con terreno de don Pedro Barrilero; a la izquierda, con la casa de doña Victoria Najeote, y al fondo, con un solar de don Gerardo Fernández; cuya finca fué adquirida por compra a los herederos o causahabientes de don Santiago Espinel Seco, a nombre de quien figura inscrita.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a cuantos pueda perjudicar la inscripción de dominio que solicita el don Pedro de la Calle, para que dentro del término de ciento ochenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación por tercera vez de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado y expediente de que se ha hecho mérito a alegar sus derechos, si los tuvieren, proponiéndose las pruebas de que intenten valerse; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Elpidio Lozano
(A.—1.348)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

ANUNCIO

Don Julián Padial Herrera, Juez municipal suplente del número dieciséis, de los de esta capital,

Hago saber: Que el día ocho de julio próximo, a las doce horas y treinta minutos, en el local de este

Juzgado, calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, tendrá lugar primera subasta pública para la venta de una máquina de escribir marca «Underwood», portable, en perfectas condiciones de funcionamiento, número seiscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y seis, tasada en la cantidad de mil pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que los licitadores deberán consignar previamente, para poder tomar parte, el diez por ciento de expresada suma.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Subasta acordada en juicio verbal civil a instancia de don Francisco de Ory y Sevilla contra don Tomás Rubio, en reclamación de quinientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, depositario éste de dicha máquina y domiciliado en Barquillo, quince.

Y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

P. H.,

Agustín Soto
Julián Padial Herrera
(A.—1.346)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

RIFFIEN

Franco Crespo (José), hijo de Joaquín y de Juana, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de treinta y dos años de edad, de oficio albañil, de estado soltero, y su estatura un metro 613 milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz gruesa, barba al pelo, boca regular y sin ninguna seña particular visible, a quien se le instruye expediente por la falta grave de deserción, comparecerá ante el Teniente Juez instructor don Enemio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente en el que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid; apercibiéndole que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Riffien, a 29 de mayo de 1943.—El Teniente Juez instructor, Enemio Aldeamil.

(G. C.—2.368) (B.—17.441)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Manuel Leiba Sarabia, Brigada de Complemento de Artillería, cuyo último domicilio ha sido en la avenida de José Antonio, núm. 7, de esta capital, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 20, sito en Piamonte, 2, segundo; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—17.453)

Propulsora Industrial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local de oficinas, Alcalá, 45, planta F número 27, de esta capital, el próximo día 28 del actual, a las seis de la tarde, con el siguiente

Orden del día

Aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Consejo de Administración,
El Secretario,
Luis López Jamar

(A.—1.344)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General núms. 330.365 de entrada y 147.698 de registro, de 31.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por el Banco Español de Crédito en 22 de julio de 1941, en garantía de don Pablo Cantó Navarro, para la ejecución de las obras de revestimiento de cauce de riego de la ciudad de Yecla (Murcia), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.
(G. C.—2.406)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 327.301 de entrada y 145.386 de registro, de 12.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Francisco de Lera del Hoyo en 28 de diciembre de 1939, en garantía del mismo, para responder de la contrata del trozo cuarto, Sección primera de la carretera de Cerecinos del Campo a Fonfría, provincia de Zamora, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.
(G. C.—2.404)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General, núms. 325.753 de entrada y 144.434 de registro, de 2.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Ramón Vivanco Carranza en 27 de mayo de 1936, en garantía de don Félix Morales Gómez, contratista de las obras de conservación del firme de los kilómetros 9 al 10,900 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna, por Torrebeña (Madrid), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.
(G. C.—2.405)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito en la Caja General, números 322.250 de entrada y 142.219 de registro, de 177.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por «Construcciones», S. L., en 7 de septiembre de 1935, en garantía de la misma, para la ejecución de las obras de construcción del puerto comercial de Marín (Pontevedra), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.
(G. C.—2.407)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202